

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR120N00424-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS “DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, TALLERES DE LOS BALLESTEROS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. MARIO ARTURO FLORES MAJUL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 09 de mayo de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato número **050GYR120N00424-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-N-4-2024**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición de los “Distintivos por Años de Servicio en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Partida 1 y 2)”**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 29 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de **\$478,803.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$76,608.48 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.)**, que hace un total de **\$555,411.48 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de bienes adquiridos.
- III.- A efecto de ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes contratada y en consecuencia el monto de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través del **Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación**, con oficio número 09 E1 61 1A9A/2024/0184 de fecha 30 de mayo de 2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” ampliando hasta un 20% (veinte por ciento), la cantidad contratada de la Partida 1, así como el monto de “**EL CONTRATO**”, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-01

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha **30 de mayo de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09 E1 61 1A91A/2024/0207 y Atenta Nota de fechas **19 y 25 de junio de 2024**, recibidos en las mismas fechas, respectivamente, el **Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad contratada de bienes, así como el monto de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/0005864/2024 de fecha 25 de junio de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación**, en su calidad de Administrador del Contrato y de la **Titular de la División de Bienes No Terapéuticos**, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-01

para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Eduardo Morales Aguirre, Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación.**
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000253217-2024, cuenta 42060241, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Mario Arturo Flores Majul**, en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “LAS PARTES” acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto de **“EL CONTRATO”**, atendiendo al incremento de la cantidad contratada de la Partida 1, como se observa a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-01

PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20% SIN IVA
1	\$147.00	1,511	302	\$44,394.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$523,197.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienda a **\$83,711.52 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$606,908.52 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA. “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-01

el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **25 de junio de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
TALLERES DE LOS BALLESTEROS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: TBA880517C19

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]

C. MARIO ARTURO FLORES MAJUL
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO MORALES AGUIRRE
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR120N00424-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)", QUE CELEBRAN EN 5 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR120N00424-
001-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



LBGP CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/

0005864 /2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024



Asunto: Se remite solicitud de convenio modificadorio.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 E1 61 1A9A/2024/0207, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, de la Coordinación de Capacitación, de la Unidad de Personal, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el 19 de junio de 2024, mediante el cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificadorio de ampliación en 20%, la cantidad total de piezas contratadas y en monto para la partida 1 del contrato número **050GYR120N00424-001-00**, suscrito con el proveedor **Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.**, para la adquisición de **"Distintivos por años de servicio en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificadorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Capacitación, en su calidad de Administrador del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación de contrato contenida en el oficio 09 E1 61 1A9A/2024/0207, de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, de la Coordinación de Capacitación, de la Unidad de Personal.
- Justificación de Modificación del Contrato Cerrado número **050GYR120N00424-001-00**, para la adquisición de **"Distintivos por años de servicio en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, para la suscripción del convenio modificadorio por



el 20% de la cantidad total de bienes y monto de la partida 1, en el que se especifica la cantidad y monto que se amplía.

- Acuse de recepción del **oficio 09 E1 61 1A9A/2024/0184**, recibido por el Representante Legal de la empresa **Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.**, a través del cual se solicita la anuencia para la ampliación del contrato.
- Oficio de conformidad a la ampliación por parte del proveedor adjudicado, suscrito por el Representante Legal de la empresa **Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.**
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número 0000253217-2024, de fecha 10 de junio de 2024.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Administrador del Contrato, de acuerdo con la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento (RLAASSP), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente
La Titular de la División


Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal. (*)

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtro. Eduardo Morales Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PFJ/JLB





ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 25 de junio 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Título de la División de Contratos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dando seguimiento a al oficio 09 E1 61 1A9A/2024/207 referente a la solicitud de ampliación en 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y en monto para la **partida 1** del contrato cerrado número 050GYR120N00424-001-00 para la adquisición de los **"DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)"**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., se precisa la siguiente información:

Dice:

Partida	Bienes			Precio unitario con IVA	Cantidad		
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	Total del requerimiento
1	1511	302	1813	\$ 170.52	\$257,655.72	\$ 51,497.04	\$ 309,152.76

Debe decir:

Partida	Bienes			Precio unitario	Cantidad		
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	Total del requerimiento
1	1511	302	1813	\$ 147.00	\$ 222,117.00	\$ 44,394.00	\$ 266,511.00

Al respecto, en la SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$478,803.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienda a \$76,608.48 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.), que hace un total de \$555,411.48 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

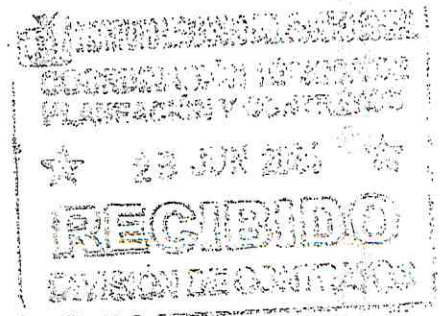
Mientras que se sugiere que en la ampliación debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de esta ampliación de contrato, la cantidad de \$523,197.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienda a \$83,711.52 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$606,908.52 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Título de la Coordinación Técnica de Capacitación
y persona administradora del contrato



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DE SERVICIOS
RECEBIDA
19 JUN 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación

Of. N° 09 EI 61 1A9A/2024/ 0207


Ciudad de México, a 19 JUN 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me refiero al contrato cerrado número 050GYR20N00424-001-00 para la adquisición de los **"DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)"**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, en mi calidad de persona administradora del contrato antes mencionado, se solicita su valiosa intervención para la modificación del contrato abierto, a fin de ampliar en 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y en monto para la partida 1 del citado instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción del bien	Especificaciones	Unidad de medida
1	27101-00811	Distintivo por 25 años de servicio. 	a) Físelo acunado en plata ley 999, en alto relieve, peso de 3.522 grs, dimensión rectangular de 15 x 18 mm en alto relieve, metal fino y acabado en mate brillo, con poste metálico soldado y mariposa de sujeción metálica. b) Bolsa de terciopelo en color negro con logotipo del IMSS en serigrafía color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm de alto y 69 mm de ancho, con 2 correas cota de ratón de color negro para cerrar en forma de jareta.	Pieza

Partida	Bienes		Requerimiento total	Precio unitario con IVA	Cantidad		Total del requerimiento
	Contrato inicial	Ampliación del 20%			Contrato inicial	Ampliación del 20%	
1	151	1502	1813	\$ 1170.52	\$257,653.72	\$61,497.04	\$309,152.76

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V. 2024000314



Lo anterior se solicita con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en:

1. La tercera viñeta del numeral 71.2.2.1 de la Coordinación Técnica de Capacitación del "Manual de Organización de la Dirección de Administración que a la letra dice:
"Supervisar el ejercicio y optimización de los recursos presupuestales asignados en materia de capacitación, reconocimientos por antigüedad y jubilación, ..."

2. El numeral 4.3 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:
"Planear, programar, presupuestar, contratar, ejecutar y controlar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se requieran, con una visión integral de corto, mediano y largo plazo, identificando los bienes y servicios susceptibles de contratarse de manera desconcentrada y/o consolidada a fin de obtener las mejores condiciones para el IMSS. El IMSS podrá agruparse con otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública para adquirir bienes muebles, arrendamientos o servicios. De igual forma podrá realizarlo en Organos Normativos, OOAD o UMAE atendiendo a sus necesidades para compras consolidadas, según corresponda, de conformidad con el "Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas" y a los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza."

3. La cláusula SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica:
"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar el presente Contrato, incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben de ser modificados y adjuntando su respectivo sustento...";

Por lo tanto y de conformidad con el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de los siguientes dictámenes de disponibilidad presupuestal:
Previo folio 0000253217-2024, por \$51,500.00.
Definitivo folio 0000180957-2024, por \$555,411.48.
- Copia del contrato cerrado vigente número 0500YF20N0042-001-00.
- Original de la justificación de modificación del contrato cerrado.
- Copia de conformidad del proveedor Talleres de los Ballesteros S.A. de C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Coordinador Técnico de Capacitación

Con copia para:

- Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal.- Presente (*).
- Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación.- Presente (*).
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Apoderada Legal IMSS.- Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.- (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.- (*)

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION DEL CONTRATO CERRADO NUMERO 050GYR120N00424-001-00 PARA LA ADQUISICION DE LOS "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)"

Con fundamento en el numeral 7.1.2.2 párrafo tercero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le corresponde a la Coordinación de Capacitación coordinar el ejercicio y optimización de los recursos presupuestales asignados en materia de capacitación, reconocimientos por antigüedad y jubilación, servicio social y prácticas profesionales a nivel nacional, de acuerdo con el Programa Anual de Capacitación Institucional y los procesos que correspondan.

Asimismo, de conformidad con el numeral 5.2.1.2 del "Procedimiento para la entrega de reconocimientos por años de servicio y jubilación", clave IA90-003-002, la Coordinación Técnica de Capacitación (CTC), con base en los resultados de la proyección de distintivos a requerir, elaborará anualmente el proyecto de presupuesto correspondiente a la partida presupuestal número 42060241 "Distintivos y reconocimientos por méritos laborales", destinada para la adquisición de los distintivos, de conformidad con la siguiente tabla:

Table with 2 columns: Por años de servicio, and 2 rows: 25 años (Fistón de plata), 30 años (Fistón de plata con baño de oro), 35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años (Medalla de plata), Por jubilación (Medalla de plata)

Mientras que en el numeral 5.2.1.5 indica que la CTC, gestionara anualmente la adquisición de los distintivos con base en el presupuesto autorizado, y coordinará su entrega a:

- La División de Capacitación para el Nivel Central.
• Los Departamentos de Capacitación y Transparencia en los OOAD

Le informo que derivado de la necesidad de contar con medallas por años de servicio y jubilación a fin de complementar requerimientos pendientes de atender, se solicita la ampliación del contrato cerrado número 050GYR120N00424-001-00 para la adquisición de los "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)" formalizado con Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., tomando en consideración que resulta conveniente la ampliación del contrato de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





1. El precio de ofertado por Talleres de los Ballesteros S.A. de C.V. es el más bajo de acuerdo a la investigación de mercado, por lo que sería posible atender las necesidades pendientes y extraordinarias de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.
2. Talleres de los Ballesteros, S.A de C.V. acepta la propuesta de modificación para la ampliación del contrato correspondiente al suministro de los bienes de la partida 1, bajo las mismas condiciones del contrato original, incluyendo el precio unitario.
3. Se cuenta con disponibilidad de presupuesto para cubrir la ampliación de las partidas.
4. Dar cumplimiento a la normatividad institucional.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica:

"LAS PARTES están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio".

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la modificación del contrato cerrado número 050CYR120N00424-001-00 para la adquisición de los "**DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)**" a fin de ampliar en 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y el monto para la partida 1 del citado instrumento jurídico, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción del bien	Especificaciones	Unidad de medida
1	27101-00811	Distintivo por 25 años de servicio.  	a) Fístol acuñado en plata ley 999, en alto relieve, peso de 3.522 grs, dimensión rectangular de 15 x 18 mm en alto relieve, metal fino y acabado en mate brillo, con poste metálico soldado y mariposa de sujeción metálica. b) Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en serigrafía color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm de alto y 69 mm de ancho, con 2 correas cola de ratón de color negro para cerrar en forma de jareta.	Pieza



Partida	Bienes			Precio unitario con IVA	Cantidad		
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	Total del requerimiento
1	1511	302	1813	\$ 170.52	\$257,655.72	\$ 51,497.04	\$309,152.76

Cabe mencionar que las 302 piezas serán entregadas en Nivel Central para posteriormente atender las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Atentamente,

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TALLERES DE LOS BALLESTEROS
TAXOS - GUERRERO

CIUDAD DE MEXICO, 30 DE MAYO 2024

CARTA ACEPTACION AL INSTITUTO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Num. AA-50-CYR-050CYR120-N-4-2024

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación
y Persona Administradora del Contrato
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:


Mario Flores Marín, en calidad de Representante legal de la empresa TALLERES DE LOS BALLESTEROS, S.A. DE C.V., reñiendo el contrato número 050CYR120N00424-001-00 para la adquisición de los "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula SEPTIMA MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Del citado instrumento jurídico que indica "LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LSSSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente; el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

Al respecto Acepto la propuesta de modificación para la ampliación del contrato correspondiente al suministro de los bienes de la partida 1 por un incremento de la cantidad de bienes y monto en un 20% bajo las mismas condiciones del contrato original y de entrega en el plazo convenido; quedando de la siguiente manera:

ALEXIS
DIVISION DE CONTRATOS

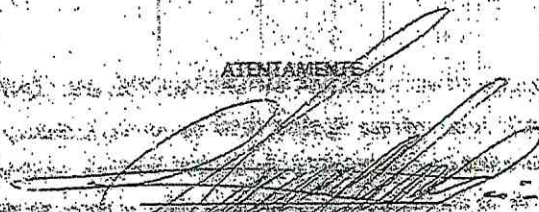
TALLERES DE LOS BALLESTEROS
S.C. DE CV

Partida	Clave CUCOS	Descripción del bien	Especificaciones	Unidad de medida
	27101-00811	Distintivo por 25 años de servicio. 	a) Faltor acuñado en plata ley 999, en alto relieve, peso de 3.522 gra, dimensión rectangular de 35x48 mm en alto relieve, metal fino y acabado en mate brillo, con poste metálico soldado y mariposa de sujeción metálica. b) Bolsa de terciopelo en color negro con logotipo del IMSS, en serigrafía, color plateado, cosida con hilo color negro con medidas de 88 mm de alto y 25 mm de ancho, con 2 correas de lazo de color negro para cerrar en forma de jareta.	Pieza

Partida	Sitios		Requerimiento total	Precio unitario con IVA	Cantidad		Total del requerimiento
	Contrato inicial	Ampliación del 20%			Contrato inicial	Ampliación del 20%	
	51	302	1	170.52	\$257,656.72	\$51,497.04	\$309,152.76

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Mario Flores Martí
Representante legal de la empresa
TALLERES DE LOS BALLESTEROS, S.A. DE C.V.



Of. N° 09 EL 61 JA9A/2024/ 0184

Ciudad de México, a

30 MAY 2024

Lic. Mario Flores Majul
Representante legal de la empresa
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Me refiero al contrato cerrado número 050GYR120N00424-001-00 para la adquisición de los "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica "LAS PARTES están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio". al respecto, solicito me indique si acepta la propuesta de modificación para la ampliación del contrato correspondiente al suministro de los bienes de la partida 1 por un incremento de la cantidad de bienes y monto en un 20%, bajo las mismas condiciones del contrato original y de entrega en el plazo convenido, quedando de la siguiente manera:

Table with 5 columns: Partida, Clave CUCOP, Descripción del bien, Especificaciones, and Unidad de medida. It details items like 'Distintivo por 25 años de servicio' and 'Bolsa de terciopelo'.

Summary table with 8 columns: Partida, Contrato inicial, Ampliación del 20%, Requerimiento total, Precio unitario con IVA, Contrato inicial, Ampliación del 20%, Total del requerimiento.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



Es importante mencionar que la petición deriva de:

1. El precio ofertado por Talleres de los Ballesteros es el más bajo de acuerdo a la investigación de mercado, por lo que sería posible atender las necesidades pendientes y extraordinarias de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.
2. Se cuenta con disponibilidad de presupuesto para cubrir la ampliación de las partidas.
3. Dar cumplimiento a la normatividad institucional.

En caso de aceptar la modificación, se solicita remitir por escrito su aceptación a esta Coordinación Técnica, para que a su vez se realice el trámite ante la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, a fin de llevar a cabo el convenio modificatorio al contrato para la ampliación señalada y los efectos legales a que haya lugar; cabe mencionar que en cuanto esté autorizado, se enviará el listado de distribución.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

Con copia para:

- Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal.- Presente (*).
- Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación.- Presente (*).
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Apoderada Legal IMSS.- Presente (*).

(* Se envía copia a través del SICCC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido en el Oficio 30/05/24

Oficio Administrativo



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000253217-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
100000 Dirección de Administración

Concepto: OF. 1963 RECIBIDO EL 04/JUN/24 ADQUISICION DE LOS "DISTINTIVOS POR AÑOS DE SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2)"

Fecha Elaboración: 10/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 51,500.00
Cuenta: 42030241 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB Unidad de Información: 093601 Centro de Costos: 1A9000
Partida Presupuestaria SHCP: 17102 Estímulos al personal operativo

CON PROMESA DE RESPALDO (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,948.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Foto de Oper en Ambito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE OPERACIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clevo: 6170-005-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

